

FORMATO DE PREVENTIVA

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2022-06-18	Nombre o Razón Social CARMENZA CORTES URUEÑA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 39719582
Dirección BOGOTA	Teléfono fijo o número de celular 3212901464	Ciudad BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
Correo Electrónico	Departamento Bogotá D. C	

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa WPM002	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca CHEVROLET	Línea N300
Modelo 2017	Número Licencia de Tránsito 10024615286	Fecha matriculación 2016-09-07	Color BLANCO	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis LZWACAGA4H6000640
No de Motor LAQUG41620836	Tipo motor CICLO OTTO	Cilindrada (cm3) (si aplica) 1206	Kilometraje 214355	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 6	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 81	Tipo de Carrocería VAN	Fecha vencimiento SOAT 2022-10-10	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7,5			2,5	klux	NO
		Inclinación	3,40			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	20,6			2,5	klux	NO
		Inclinación	0,68			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	8,1				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	28,7				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 36,8			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 58	Delantera Derecha	Valor 55	Trasera Izquierda	Valor 57	Trasera Derecha	Valor 60	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	-------------	-------------------	-------------	-------------------	-------------	-----------------	-------------	--------------	-------------

6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	1884	2805	N	Eje 1	1748	2727	N	7,22	(20, 30)	30	%
Eje 2	886	1373	N	Eje 2	899	1549	N	1,45	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor 64,08		Mínimo 50		Unidad %					

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30,06	18	%	Sumatoria Izquierdo 1205	4178	N	Sumatoria Derecho 1336	4276	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	2,7	Eje 2	4,8	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Maximo	[-10, 10]	Unidad m /Km
-------	-----	-------	-----	-------	--	-------	--	-------	--	--------	-----------	-----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad %	Error en el tiempo	Unidad %	Maximo	Unidad
---------------------------------	--------------------	-------------	--------------------	-------------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono				Dioxido de Carbono				Oxígeno				Hidrocarburo (hexano) (HC)				Oxido Nitroso			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO2)	Valor	Norma	Unidad	(O2)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralentí				%				%				%				ppm				%
Crucero				%				%				%				ppm				%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor				Unidad								
Temperatura de prueba				Temperatura								°C								
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C								
				Humedad Relativa								%								

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad		
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)					%	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales									LTOE Estándar	Unidad
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %					mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto	
			A	B

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,68	3,59				2
DERECHA	3,61	3,45				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

2 de 4

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Resultado: APROBADO
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

? Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

? Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos

? Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor

? Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.

? Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor

? Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

1573

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

GASES: PX-A20190016	SENSORS	0.500	LUCES: PX-L2019011	TECHNOLUX
RPM: PX-RPM20190012			FRENOS: PX-FU2019004	PYXIS
TH:2020004			ALINEACION: PX-AL2019005	PYXIS
PROF:ASIM-2020-45			SUSPENSION: PX-SU2019005	PYXIS
HOLGURAS:PX-H2013010				
RUIDO: PX-S20180031	FLUS			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V 3.0

3 de 4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

ALINEACIÓN:	EDGAR WILLIAM CASTRO HERNANDEZ	LUCES:	EDGAR WILLIAM CASTRO HERNANDEZ
FRENOS:	EDGAR WILLIAM CASTRO HERNANDEZ	SONÓMETRO:	EDGAR WILLIAM CASTRO HERNANDEZ
SUSPENSIÓN:	EDGAR WILLIAM CASTRO HERNANDEZ	EMISIONES:	EDGAR WILLIAM CASTRO HERNANDEZ
VISUAL:	EDGAR WILLIAM CASTRO HERNANDEZ		

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO

EDISSON ARMANDO BORRAY RAMIREZ

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----

3 de 4